

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina . Poder Legislativo

USHUAIA, 0.9 MAY 2018

VISTO el Presupuesto General del Poder Legislativo año 2018; aprobado por la Resolución de Presidencia Nº 851/17 y ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17; Y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2018, sin alterar el monto total del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 4 º de la Resolución de Presidencia Nº 851/17 ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2018 sin alterar el monto total del mismo.

DÉBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	002259	\$ 2.000.000
CRÉDITO		
U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003361	\$ 2.000.000

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 439/2018

an Carlos ARC Vicegobernado

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Surson y